



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-000415-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial visible a folio 175 del expediente virtual, y siendo procedente a la luz de lo dispuesto en el Artículo 163 del C.G.P, este Juzgado dispone **REANUDAR** el trámite del expediente, lo anterior en virtud a que el término de suspensión solicitado ya se encuentra vencido.

En firme el presente proveído ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cf46b3d91dff15fea47fac3751c7bc4a195a20133d910efa6f22aa39e8e2be7

Documento generado en 27/07/2020 06:46:05 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 070 del 28 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.